



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE FONDO
MUTUO DENOMINADO "FONDO MUTUO
SECURITY RECURSOS".

SANTIAGO, 10 AGO 2010

RESOLUCION EXENTA N° 477

VISTOS:

1) Lo dispuesto por los artículos 3º y 11 del Decreto Ley
Nº 1.328, de 1976.

2) La solicitud de 14 de julio de 2010 formulada por la
sociedad anónima denominada "ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 798 de 30 de
noviembre de 2009, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno del fondo mutuo
denominado "FONDO MUTUO SECURITY RECURSOS", administrado por "ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.", así como del texto del contrato de suscripción de
cuotas del fondo mutuo antes mencionado.

2.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 351 de 16 de
junio de 2010, esta Superintendencia prorrogó el plazo para que el "FONDO MUTUO SECURITY
RECURSOS" subsanara el déficit de patrimonio mínimo y número de aportantes conforme dispone
el artículo 11 del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976.

3.- Que, con fecha 14 de julio de 2010 la sociedad
administradora solicitó dejar sin efecto la aprobación del mencionado fondo.

4.- Que, de conformidad a los antecedentes que obran en
poder de este Organismo Fiscalizador, el fondo mutuo referido en el considerando 1.- anterior no
ha iniciado sus operaciones a esta fecha.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la aprobación del Reglamento Interno
del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO SECURITY RECURSOS" y del texto del contrato
de suscripción de cuotas del fondo antes mencionado, otorgada mediante Resolución Exenta Nº
798, de 30 de noviembre de 2009.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl